



**Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción**

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

**TRIBUNAL DE SELECCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE  
CONCURSO DE UN FUNCIONARIO INTERINO PARA LA PROVISIÓN DEL  
PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARIA INTERVENCIÓN**

En Las Navas de la Concepción a 30 de octubre de 2018

Reunidos en el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción el día 30 de octubre de 2018 a las 10h, el Tribunal de selección mediante el sistema de concurso de un Funcionario Interino para la provisión del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención formado por:

**Presidente:** D. Antonio José Elías López-Arza, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional Secretario General del Ayuntamiento de Hornachuelos.

**Vocales:** Dña. Victoria López Serrano, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Peñaflo.

Dña. Felicidad Majúa Velázquez. Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes.

Dña. Irene Moreno Nieto, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, Vicesecretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

**Secretaria:** Dña. Ángela Garrido Fernández, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

Se analizan las alegaciones presentadas al listado de los resultados provisionales del concurso de un Funcionario Interino para la provisión del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Las Navas de La Concepción, publicadas en el Boletín de la Provincia de Sevilla nº 164 de fecha 17 de julio de 2018:

- Don Arkaitz Landajuela Uriel de fecha 15/10/2018 y número Registro de entrada 3216
- Doña María Medina Meléndez de fecha 17/10/2018 y número Registro de entrada 3254



## Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

- Doña Margarita López González con fecha 26/10/2018 (no dispone de registro de entrada porque se adelantó por correo electrónico)

Todas ellas han sido presentadas en tiempo y forma.

**Alegación de Don Arkaitz Landajuela Uriel:** Alega que deben tenerse en cuenta los cursos realizados de:

Curso de Contabilidad Pública en la Administración Local

Postgrado en Derecho Administrativo

Curso de Contratación Pública : Licitaciones + concursos+adjudicaciones Públicas

Curso de Régimen Jurídico de Personal Laboral de la Administración Local

Asesor Fiscal. Ley General Tributaria

Especialista en Derecho Urbanístico

En el master MBA en Dirección Empresarial y Marketing solicita se le tengan en cuenta dos módulos directamente relacionados con las materias indicadas.

**CONTESTACIÓN:** Por el Tribunal se entiende que los cursos impartidos por Euroinnova Formación deben ser valorados por ser centro de formación homologado pero que sin embargo los dos módulos que solicita del master para que sean valorados al ir dirigidos a la empresa privada no puede considerarse que estén vinculados con la Administración local y, por tanto, no pueden ser valorados.

Por lo anterior, deberá sumarse la puntuación correspondiente a los cursos :

Curso de Contabilidad Pública en la Administración Local, 0,40 puntos

Postgrado en Derecho Administrativo, 0,85 puntos

Curso de Contratación Pública : Licitaciones + concursos+adjudicaciones Públicas, 0,85 puntos

Curso de Régimen Jurídico de Personal Laboral de la Administración Local, 0,40 puntos

Asesor Fiscal. Ley General Tributaria, 0,85 puntos

Especialista en Derecho Urbanístico, 0,85 puntos



## Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tíf. 955885800 / FAX. 955885259

De acuerdo con las bases la puntuación máxima que se puede obtener por la realización de cursos es de 5 puntos. La suma total de puntos en este apartado si tenemos en cuenta la valoración de los cursos recogidos en su alegación y que han sido aceptados por este tribunal es de 5,9 puntos. Por lo que solo puede valorarse 5 puntos.

**Alegación de Doña Margarita López González:** Alega que no debe tenerse en cuenta el periodo de trabajo de Don Arkaitz Landajuela Uriel en el Ayuntamiento de Las Navas de La Concepción entre los días 13/10/2016 hasta el día 08/07/2017 y desde el día 06/09/2017 hasta la fecha actual porque considera que estaba contratado como personal eventual y, por tanto, no debe tenerse en cuenta este periodo para constituir mérito para acceder a la Función Pública.

**CONTESTACIÓN:** Por el Tribunal se ha solicitado al Ayuntamiento el tipo de contrato de Don Arkaitz Landajuela Uriel; comprobándose que en ambos periodos (13/10/2016 hasta el día 08/07/2017 y desde el día 06/09/2017 hasta la fecha actual) se le contrató como personal laboral temporal con la categoría de asesor financiero/agente de compras

Por tanto, teniendo en cuenta que no tiene la categoría de personal eventual NO procede la alegación presentada.

**Alegación de Doña María Medina Meléndez:** Alega que debe ser valorada de nuevo su instancia

**CONTESTACIÓN:**

1º Solicita le sea valorado su expediente académico.

El certificado de notas de la licenciatura lo presenta junto con las alegaciones del listado provisional del resultado del concurso, sin que conste anteriormente en la documentación presentada, por lo que se desestima

2º Solicita se le tenga en cuenta otras titulaciones presentadas.

Presenta el día 25/09/2018 justificante del ingreso de las tasas para la expedición del título de Diplomatura en Ciencias Empresariales.

Conforme a las bases de la convocatoria para poder valorar otra titulación como mérito es necesario aportar "certificado académico oficial comprensivo de la titulación" por lo que no procede su alegación.



## Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

3º Solicita se le valoren los cursos presentados.

Se revisa la documentación presentada y conforme a las bases que rigen esta convocatoria se le valoran los siguientes cursos:

- Curso de Gestión Nóminas y Seguridad Social , 0,20 puntos
- Curso de Gestión de IVA, 0,20 puntos
- Curso de asesor fiscal, 0,85 puntos
- Curso de gestión financiera, 0,85 puntos
- Master en contabilidad avanzada y auditoria, 0,85 puntos
- Curso de gestión económico-financiera, 0,85 puntos
- Curso de Nuevas Tecnologías aplicadas en los RRHH, 0,85 puntos

Suman 4,65 puntos

A la vista de las alegaciones presentadas este Tribunal, conforme a la base OCTAVA de la Convocatoria que ha de regir el procedimiento de selección mediante el sistema de concurso de un Funcionario Interino para la provisión del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención, publicadas en el Boletín de la Provincia de Sevilla nº 164 de fecha 17 de julio de 2018,

**PRIMERO.** Propone aprobar la siguiente relación definitiva de resultados de la Convocatoria que han de regir el procedimiento de selección mediante el sistema de concurso de un funcionario interino para la provisión del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención”:

Apellidos	Nombre	D.N.I	Puntuación
LANDEJUELA URIEL	ARKAITZ	30683939F	12.95
LOPEZ GONZALEZ	MARGARITA	28891635R	7.3
MACARRO RODRIGUEZ	JOSE CARLOS	20847942Y	6.73
MEDINA MELENDEZ	MARIA	47506949N	4.90



## Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

TOSCANO ESPADA	CARMEN MARIA	50600349G	2.35 *
ALVAREZ RUBIO	AFRICA	47208062X	2.35 *
RIVERO CAÑADAS	PATRICIA	45886507N	1.95
ZUJAR CHAVES	JOSE ANTONIO	47214003V	1.50
MATEO TOSCANO	LUCIA	48908292B	1.25
GRANJA GUERRERO	CARLOS	47207279D	1.10
LUNA LOZANO	Mª TERESA	28729815D	1.05
MONTERO ROMERO	SARA	47549473D	0.60
APARICIO GUERRA	ROSARIO Mª	28707943X	0.25

\* El **empate** entre las aspirantes que han obtenido la misma puntuación, teniendo en cuenta que no es de aplicación lo dispuesto en el art. 39.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, según lo dispuesto en la base sexta de las que han de regir la convocatoria, se ha resuelto en función de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos, por el orden de prelación recogida en dicha base sexta (es decir, el aspirante que ha obtenido más puntuación en el apartado A “superación de pruebas selectivas”, tiene preferencia sobre el resto).

**SEGUNDO.**-Proponer a Don ARKAITZ LANDEJUELA URIEL como aspirante a ocupar el puesto de Secretario Interventor interino, siendo el resto de aspirantes no propuestos integrantes de la bolsa de interinidad por orden de la clasificación definitiva elaborada

**TERCERO.**- La calificación definitiva podrá ser objeto de recurso de alzada ante la Presidencia de la Entidad Local, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común

**Presidente:** D. Antonio José Elías López-Arza, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal Secretario General del Ayuntamiento de Hornachuelos.



## Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

**Vocales:** Dña. Victoria López Serrano, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Peñaflores.

Dña. Felicidad Majúa Velázquez. Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes.

Dña. Irene Moreno Nieto, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, Vicesecretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

**Secretaria:** Dña. Ángela Garrido Fernández, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río.